

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueba y publica el modelo de libro de revisiones, pruebas e inspecciones de las instalaciones petrolíferas destinadas al suministro a vehículos.

El Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, regula las instalaciones para suministro de carburantes y combustibles líquidos a vehículos. Asimismo, mediante el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas (BOE núm.183, de 2 de agosto de 2017).

Esta instrucción técnica complementaria MI-IP 04 especifica un conjunto de revisiones, pruebas e inspecciones que los diferentes agentes de seguridad deben realizar a lo largo de la vida útil de la instalación y establece la obligación de dejar constancia de estas en un libro de revisiones, pruebas e inspecciones.

La disposición adicional cuarta de la instrucción técnica complementaria MI-IP 04, especifica que todas las instalaciones destinadas al suministro a vehículos con capacidad total de almacenamiento superior a 5.000 litros, sea cual fuere la modalidad del suministro, dispondrán de un libro de revisiones, pruebas e inspecciones, según el modelo oficial físico o electrónico que apruebe la Comunidad Autónoma, en el que se registrarán, por los titulares así como por las firmas y entidades que las lleven a cabo, los resultados obtenidos en cada actuación.

Por todo lo anterior y en uso de las competencias recogidas en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de esta Consejería, y de las atribuciones conferidas por la disposición adicional décima del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, esta Secretaría General de Energía

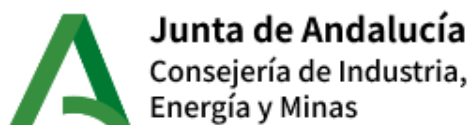
R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el modelo de libro de revisiones, pruebas e inspecciones para instalaciones petrolíferas destinadas al suministro a vehículos según el anexo.

Segundo. Establecer el uso obligatorio del libro de revisiones, pruebas e inspecciones para instalaciones petrolíferas destinadas al suministro a vehículos.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2025.- El Secretario General, Manuel Larrasa Rodríguez.



Junta de Andalucía
Consejería de Industria,
Energía y Minas

LIBRO REGISTRO DE
REVISIONES, PRUEBAS E INSPECCIONES
PARA INSTALACIONES DE MÁS DE 5.000 LITROS, DESTINADAS AL
SUMINISTRO A VEHÍCULOS

Según Disposición adicional cuarta del Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP-04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas publicado en el «BOE» núm.183, de 02/08/2017.

00327801



El Objeto de este libro de revisiones, pruebas e inspecciones, es dar cumplimiento a lo exigido en el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas publicado en el «BOE» núm.183, de 02/08/2017.

En este libro se anotarán todas las revisiones e inspecciones periódicas, revisiones de los sistemas de detección de fugas, todas las pruebas de estanqueidad, cualquier incidencia de fuga confirmada y/o avería que se produzca en los sistemas de detección de fugas, las pruebas, al menos mensuales, de análisis estadístico de conciliación de inventario y cualquier otra acción que indique la ITC MI-IP-04 que debe ser anotada en este libro de revisiones, pruebas e inspecciones.

Así mismo se anotarán todas y cada una de las intervenciones de empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos, así como de los Organismos de Control.

La cumplimentación de este libro no exime al titular de sus obligaciones de comunicación.

OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE TANQUES Y TUBERÍAS DE IMPULSIÓN DE DOBLE PARED en Instalaciones enterradas existentes con tanques de simple pared y/o tuberías de impulsión de simple pared (Disposición transitoria segunda)				
VOLUMEN TOTAL DE VENTAS ANUAL	<3.000.000L (que no cumplan requisitos establecidos en D.T 2ª) y >3.000.000L	Instalación	Plazo	Fecha límite
		>40 años	3 años	02/11/2020
		>30 años	5 años	02/11/2022
		>20 años	7 años	02/11/2024
	resto	9 años	02/11/2026	
	<3.000.000L	todas	-----	01/01/2040
OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN ANTIRRETORNO A LA ENTRADA DEL SURTIDOR, ELIMINANDO O ANULANDO LA QUE SE ENCUENTRE EN LA BOCA DE HOMBRE DEL TANQUE. (Disposición transitoria tercera)				
Instalación			Plazo	Fecha límite
Instalaciones enterradas que tengan las tuberías de extracción de productos del tanque en aspiración y con la válvula de retención antirretorno instalada en la boca de hombre del tanque.			3 años	02/11/2020



TITULARIDAD			
Nombre:		CIF/DNI	
Dirección:			
Población:			
Provincia:		C.P.	
Persona de contacto/cargo			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			
Cambio de titularidad		Fecha	
Nombre:		CIF/DNI:	
Dirección:			
Población:			
Provincia:		C.P.	
Persona de contacto/cargo			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			
Cambio de titularidad:		Fecha:	
Nombre:		CIF/DNI:	
Dirección:			
Población:			
Provincia:		C.P.	
Persona de contacto/cargo			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

DATOS GENERALES					
Nº de Registro					
Fecha de puesta en marcha					
Ubicación	Dirección:				
	Localidad:				C.P.:
	Carretera:				P.K.:
	Polígono	Parcela	Subárea	Ud Urbana	Coordenadas
					X:
	Ref. Catastral:				Y:
	Otras Ref.:				
	Teléfono fijo		Teléfono móvil		
	Correo electrónico				
TIPO DE INSTALACIÓN					
☐ Venta al público ☐ Consumo propio		Volumen Total (m³)			
Productos petrolíferos	☐ 1 producto	☐ 2 productos	☐ 3 productos o más	☐ Aire	☐ Agua
☐ Mixta ☐ SI ☐ No	☐ GASÓLEO A	Volumen (m³)			
	☐ GASÓLEO B	Volumen (m³)			
	☐ GASÓLEO C	Volumen (m³)			
	☐ GNA SP 95	Volumen (m³)			
	☐ GNA SP 98	Volumen (m³)			
	☐ GLP	Volumen (m³)			
	☐ GNC	Volumen (m³)			
	☐ GNL	Volumen (m³)			
	☐ OTROS:	Magnitud(ud.):			
☐ Recarga eléctrica					
UREA	Nº Depósitos:	Suministro desde surtidor multiproducto		☐	
☐ SI ☐ NO	Volumen (m³):	Surtidor independiente		☐	
Nº Fabricación:					
Otras instalaciones afectadas por el Reglamento de seguridad que precisan de Registro					
☐ Instalaciones de BT			☐ Protección Contra Incendios		
☐ Instalación o equipo a presión			☐ Instalación de GLP envasado		
☐ Instalación de AT			☐ Instalación de GLP		
☐ Instalación de GNC			☐ Instalación de GNL		
☐ Otras:					



RÉGIMEN DE ATENCIÓN		
Atendido ☐	Horario:	24 Horas ☐
Autoservicio ☐	Horario:	24 Horas ☐
Desatendido ☐	Horario:	24 Horas ☐
Cambio de Régimen de Atención		
Fecha:		
Paso a:	Horario:	24 Horas ☐
Atendido ☐		
Autoservicio ☐		
Desatendido ☐		
Fecha:		
Paso a:	Horario:	24 Horas ☐
Atendido ☐		
Autoservicio ☐		
Desatendido ☐		

**ELEMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO****TANQUES****Tanque Nº _____**

Marca:			Modelo:		
Nº de Serie:			Fecha de Fabricación:		
Capacidad (m³)			Número de compartimentos:		
Tanque de	Simple Pared ☐ Doble Pared ☐		Norma UNE		
Tanque doble pared transformado "in situ" ☐			Revestido o Reparado ☐ SI ☐ NO		
Empresa actuante: _____			Empresa Reparadora: _____		
Método utilizado: _____			Fecha: _____		
Instalado en:	Interior ☐ Exterior ☐				
Aéreo ☐	Depósito en cubeto			☐ SI ☐ NO	
Enterrado ☐	Enterrado en cubeto estanco con tubo de buzo			☐ SI ☐ NO	
	Depósito de protección catódica			☐ SI ☐ NO	
	Protección catódica mediante corriente impresa			☐ SI ☐ NO	
Compartimento	1	2	3	4	5
Capacidad (m³):					
Producto					

Tanque Nº _____

Marca:			Modelo:		
Nº de Serie:			Fecha de Fabricación:		
Capacidad (m³)			Número de compartimentos:		
Tanque de	Simple Pared ☐ Doble Pared ☐		Norma UNE		
Tanque doble pared transformado "in situ" ☐			Revestido o Reparado ☐ SI ☐ NO		
Empresa actuante: _____			Empresa Reparadora: _____		
Método utilizado: _____			Fecha: _____		
Instalado en:	Interior ☐ Exterior ☐				
Aéreo ☐	Depósito en cubeto			☐ SI ☐ NO	
Enterrado ☐	Enterrado en cubeto estanco con tubo de buzo			☐ SI ☐ NO	
	Depósito de protección catódica			☐ SI ☐ NO	
	Protección catódica mediante corriente impresa			☐ SI ☐ NO	
Compartimento	1	2	3	4	5
Capacidad (m³):					
Producto					

Tanque Nº _____

Marca:			Modelo:		
Nº de Serie:			Fecha de Fabricación:		
Capacidad (m³)			Número de compartimentos:		
Tanque de	Simple Pared ☐ Doble Pared ☐		Norma UNE		
Tanque doble pared transformado "in situ" ☐			Revestido o Reparado ☐ SI ☐ NO		
Empresa actuante: _____			Empresa Reparadora: _____		
Método utilizado: _____			Fecha: _____		

A

Instalado en:	Interior ☐	Exterior ☐			
Aéreo ☐	Depósito en cubeto	☐ SI ☐ NO			
Enterrado ☐	Enterrado en cubeto estanco con tubo de buzo	☐ SI ☐ NO			
	Depósito de protección catódica	☐ SI ☐ NO			
	Protección catódica mediante corriente impresa	☐ SI ☐ NO			
Compartimento	1	2	3	4	5
Capacidad (m³):					
Producto					

Tanque Nº	
Marca:	Modelo:
Nº de Serie:	Fecha de Fabricación:
Capacidad (m³)	Número de compartimentos:
Tanque de	Simple Pared ☐ Doble Pared ☐ Norma UNE
Tanque doble pared transformado "in situ" ☐	Revestido o Reparado ☐ SI ☐ NO
Empresa actuante: _____	Empresa Reparadora: _____
Método utilizado: _____	Fecha: _____

Instalado en:	Interior ☐	Exterior ☐			
Aéreo ☐	Depósito en cubeto	☐ SI ☐ NO			
Enterrado ☐	Enterrado en cubeto estanco con tubo de buzo	☐ SI ☐ NO			
	Depósito de protección catódica	☐ SI ☐ NO			
	Protección catódica mediante corriente impresa	☐ SI ☐ NO			
Compartimento	1	2	3	4	5
Capacidad (m³):					
Producto					

Tanque Nº	
Marca:	Modelo:
Nº de Serie:	Fecha de Fabricación:
Capacidad (m³)	Número de compartimentos:
Tanque de	Simple Pared ☐ Doble Pared ☐ Norma UNE
Tanque doble pared transformado "in situ" ☐	Revestido o Reparado ☐ SI ☐ NO
Empresa actuante: _____	Empresa Reparadora: _____
Método utilizado: _____	Fecha: _____

Instalado en:	Interior ☐	Exterior ☐			
Aéreo ☐	Depósito en cubeto	☐ SI ☐ NO			
Enterrado ☐	Enterrado en cubeto estanco con tubo de buzo	☐ SI ☐ NO			
	Depósito de protección catódica	☐ SI ☐ NO			
	Protección catódica mediante corriente impresa	☐ SI ☐ NO			
Compartimento	1	2	3	4	5
Capacidad (m³):					
Producto					



TUBERÍAS			
☐ IMPULSIÓN	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ VENTEO	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ Individual ☐ colector: _____			
☐ ASPIRACIÓN	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ CARGA	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ R. FASE I	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ R. FASE II	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ OTROS: _____	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
☐ SIFONAMIENTO	☐ DP ☐ SP	☐ ACERO ☐ PLÁSTICO ☐ CONDUCTIVA	
Con nº tanque: _____			
BAJA DE TANQUES (IP 06)			
Fecha de Baja:			
Empresa Reparadora (RPPL III):			
Depósito	Rellenado in situ ☐	Destruído ☐	Destinado a otros usos ☐

[illegible]

**SISTEMAS DE DETECCIÓN DE FUGA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL****CASO A: Sistema de análisis estadístico de conciliación de inventario**

☐ Sistema de detección de fugas asociado a:

Tanques ☐

Arquetas ☐

Tuberías ☐

Norma: _____ Clase: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Código de Identificación: _____

☐ La instalación dispone de Sistema de análisis estadístico de conciliación de inventario

Norma: _____ Clase: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Código de Identificación: _____

Entidad habilitada que efectúa los diagnósticos periódicos: _____

CASO B: Centralización de alarmas e incidencias.

☐ Sistema de detección de fugas asociado a:

Tanques ☐

Arquetas ☐

Tuberías ☐

Norma: _____ Clase: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Código de identificación: _____

☐ La vigilancia de los sistemas de alarmas y registros y análisis de pruebas de estanqueidad con depósitos fijos de protección, está encomendada a una entidad de centralización de alarmas e incidencias.

Norma: _____ Clase: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Entidad de centralización de alarmas e incidencias: _____

La instalación dispone de separador de hidrocarburos: ☐ SI ☐ NO

EXTINCIÓN DE INCENDIOS AUTOMÁTICA

Nº de equipo:	Marca:	Modelo:	Norma/DIT Nº	Nº de posiciones cubiertas



REGISTRO DE PRUEBAS, REVISIONES E INSPECCIONES REALIZADAS

REGISTRO OBLIGATORIO en las instalaciones con capacidad total > 5000 L.			
ID.	REGISTRO	PERIODICIDAD	ENCARGADO
1	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	TRAS REPARACIÓN DE TANQUE	O.C.
2	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	ANTES DE ENTERRARLAS DESPUES DE ENTERRARLAS	INSTALADOR HABILITADO P.P.L.
3	PRUEBAS DEL SIST. DE DETECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS ENTERRADASS DE IMPULSIÓN	MENSUAL SEMESTRAL	TITULAR
		Detec. mín.: 0,4 litros/h	
		Detec.mín.: 0,8 litros/h	
4	INFORMES DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE CONCILIACIÓN DE INVENTARIO	MENSUALES	TITULAR
5	REVISIÓN PERIÓDICA EN INSTALACIÓN DE SUPERFICIE CON PROYECTO	1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA O REAPARADORA U O.C.
6	REVISIÓN PERIÓDICA EN INSTALACIÓN DE SUPERFICIE SIN PROYECTO	5 AÑOS	
7	REVISION SIST. DETECCION DE FUGAS.	ANUAL	EMPRESA INSTALADORA O REAPARADORA U O.C.
8	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD EN TANQUES DE SIMPLE PARED QUE NO DISPONGAN DE CUBETO O DETECCIÓN DE FUGAS	ANUAL -CON PRODUCTO 5 AÑOS-TANQUE VACÍO, LIMPIO Y DESAGASIFICADO	O.C.
9	TUBERÍAS DE SIMPLE PARED (ASP.;SIFONAM.;DESC.;IMP.) (<u>SIN sist. de análisis estadístico de conciliación de inventario ni enterrados con sist. detección de fugas de clase IV categoría A con tanque calibrado</u>)	3 AÑOS	O.C.
10	1ª PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUES REPARADOS	5 AÑOS (desde su reparación)	
11	1ª PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TUBERÍA DE SIMPLE PARED	5 AÑOS (desde su <u>puesta en serv.</u>)	
12	TUBERIAS DE VAPOR DE SIMPLE PARED	5 AÑOS	
13	PROTECCIÓN ACTIVA (CORRIENTE IMPRESA)	2 AÑOS	O.C.
14	PROTECCIÓN ACTIVA (ÁNODO DE SACRIFICIO)	2 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA
15	INSPECCIÓN PERIÓDICA EN INSTALACIÓN CON PROYECTO	5 AÑOS	O.C.



RELACION DE PRUEBAS, REVISIONES E INSPECCIONES REALIZADAS

ID.	IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM	FECHA DE LA ACTUACION	RESULTADO	FECHA DE CADUCIDAD (SI APLICA)	NOMBRE DE LA ENTIDAD ACTUANTE	FIRMA	OBSERVACIONES

